



*H. Cámara de Diputados de la Nación*

**"Año 2022. Malvinas son Argentinas".**

## **PROYECTO DE LEY**

### **SEMANA NACIONAL DE LAS PERSONAS CON SÍNDROME DE DOWN**

El Senado y la Cámara de Diputados de la Nación

Argentina, **Sancionan con fuerza de ley:**

**Artículo 1º-** Instituyese la semana del 21 DE MARZO de cada año como la "Semana Nacional de las personas con síndrome de down".

**Artículo 2º-** Encomiendase al Poder Ejecutivo Nacional, arbitre las medidas necesarias para la planificación e implementación de las actividades de conocimiento, difusión e integración.

**Artículo 3º -** Se Invita a las provincias y a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a adherir a la presente ley.

**Artículo 4º-** Comuníquese al Poder Ejecutivo Nacional.-



## H. Cámara de Diputados de la Nación

"Año 2022. Malvinas son Argentinas".

### FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

**El 21 de marzo se conmemora en todo el mundo el Día del Síndrome de Down<sup>1</sup>. La fecha elegida por Naciones Unidas se relaciona con la trisomía 21<sup>2</sup>, que es la condición genética de las personas con este síndrome, y por eso se ha elegido el día 21 del mes 3 para recordarlo. En este sentido y por iguales argumentos consideramos necesario establecer la semana que abarca el día 21 de marzo como espacio de días a nivel nacional para fortificar acciones que mejoren las relaciones interpersonales y sociales, a través de una concientización sana con perspectivas de acercamientos y conocimientos a esta situación.**

**El siglo XXI, entre sus paradigmas establece un criterio unificador de superar cualquier barrera que impida, limite o discrimine todo aquello que por mandato histórico social se haya considerado distinto, raro o extraño, obliga a un necesario espacio de reflexión, "de reinterpretación" con concientización, inclusión, difusión e integración<sup>3</sup> al entramado social de aquello que era estigmatizado, excluido, retraído y ocultado<sup>4</sup> (como el caso del síndrome de down), donde por ignorancia y desconocimiento solo tenía cabida en determinados espacios socio - comunales.**

**En tiempos donde el hombre busca y debe seguir progresando y mejorando, dónde igualdad, paz social, transformación son los conceptos que orientan a una mejor convivencia y desarrollo, hemos considerado que a través de la fijación de fechas recordatorias en el calendario, se ayuda a reinterpretar conceptos dejando de lado los insólitos desprecios o sin razones que se habían instalado en un mundo precario de pocos contenidos médicos y limitados desarrollos humanizantes.**

---

<sup>1</sup> <https://www.un.org/es/observances/down-syndrome-day>

<sup>2</sup> <https://www.asdra.org.ar/salud/cuales-son-las-causas-del-sindrome-de-down/>

<sup>3</sup>

<https://www.gaceta.unam.mx/integracion-y-exitos-evidencia-diaria-en-personas-con-down/>

<sup>4</sup> <https://www.cepal.org/fr/node/12937>



## H. Cámara de Diputados de la Nación

"Año 2022. Malvinas son Argentinas".

**Quienes tienen síndrome de Down, no están ni deben estar condicionados para desarrollar su vida<sup>5</sup>, pero sí necesitan apoyo adicional para lograr algunos objetivos.** Es fundamental la estimulación temprana desde los primeros días de vida<sup>6</sup> para promover el desarrollo de sus capacidades y de allí será el punto inicial para la integración con la sociedad.

Hoy estamos en el pleno ejercicio de los derechos del hombre<sup>7</sup>, aun cuando ciertos grupúsculos desestabilizantes, quieran imponer perimidas ideas, alterando esos derechos<sup>8</sup>, desvalorizando el concepto humano<sup>9</sup>. Por tal motivo **los Diputados integrantes del Juntos por el Cambio, consideramos valioso, de una social hegemonía mundial y necesario instituir este día para que este trastorno genético<sup>10</sup> que padecen algunas personas, sea informado como una realidad que acompaña en la sociedad, que aquellos que lo padecen sean plenamente integrados, considerados sin discriminación u objeción alguna y que las actuales, nuevas y postreras generaciones a través de este reconocimiento puedan apoyar socialmente a estas personas para que puedan desarrollarse en la vida con plenitud y como un integrante más del entramado social.**

Por todos los argumentos aquí expuestos, solicito a mis pares que me acompañen en la aprobación de la presente iniciativa.

**AUTORA: DIPUTADA NACIONAL VIRGINIA CORNEJO**

<sup>5</sup>

<https://www.down21.org/revista-virtual/1741-revista-virtual-2018/revista-virtual-sindrome-de-down-enero-2018-n-200/3144-resumen-sindrome-de-down-influencias-de-la-sociedad.html>

<sup>6</sup> <https://www.down21.org/educacion/2262-atencion-temprana.html>

<sup>7</sup> <http://www.profesorgentile.com/n/los-derechos-humanos-en-el-siglo-xxi.html#:~:text=El%20%E2%80%9Cderecho%20a%20ser%20hombre,son%20una%20derivaci%C3%B3n%20de%20estos.>

<sup>8</sup> <https://www.unidosporlosderechoshumanos.mx/what-are-human-rights/violations-of-human-rights/>

<sup>9</sup> <https://www.humanium.org/es/derecho-vida/>

<sup>10</sup> <https://www.mayoclinic.org/es-es/diseases-conditions/down-syndrome/symptoms-causes/syc-20355977>